

REF.: Certificado Seguro Obligatorio, Ley Nº18.490.

Santiago, 26 SEP 2016

OFICIO CIRCULAR Nº 9 5 6

Para todas las entidades aseguradoras y corredores de seguros.

Conforme lo señalado en Circular Nº 1459, de 1999, sobre forma y contenido del certificado que acredita la contratación del Seguro Obligatorio de Accidentes Causados por Vehículos Motorizados (SOAP), se informa al mercado que el color a utilizar en el certificado en formato preimpreso, original y copias, en los años que se indican, deberá ajustarse a lo siguiente:

Año	Color	Pantone
2017	Celeste	290 U
2018	Magenta	196 U
2019	Amarillo ocre	134 U

CARLOS PAVEZ TOLOS SUPERINTENDENTE